CONTRATO S.G. MINISTRO N° 195 2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 350/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA**, domiciliada en la Avda. José Félix Bogado N° 1.081 casi Haití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ing. **CARLOS FRANCISCO TATTON**, con Cédula de Identidad N° 230.166, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 355/12, en fecha 23 de noviembre de 2012 como resultado del **Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional para la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado, Obra 3: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Tramo: Ybytymí – La Colmena**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.299/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012.

El Convenio Modificatorio N° 4 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 937/2016 de fecha 08/06/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 355/2012.
b) Convenio Modificatorio Nº 1, 2 y 3
c) Documentación Técnica.
d) Anexo 1: Planilla comparativa de Presupuesto
e) Anexo 2: Cronograma Físico-Financiero
f) Anexo 3: Cómputo Métrico
g) Anexo 4: Análisis de Precios Unitarios
h) Anexo 5: Especificaciones Técnicas.
i) Anexo 6: Planos del Proyecto
j) Anexo 7: Documentos complementarios

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 1399/2016.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Las modificaciones introducidas en este Convenio Modificatorio representan la suma de Gs. 1.450.038.628 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta millones treinta y ocho mil seiscientos veintiocho) IVA incluido. (Ver cuadro informativo)

MONTO CONTRACTUAL ORIGINAL	Gs. 26.139.206.098	
MONTO CONVENIO MODIFICATORIO N° 2	Gs. 26.139.206.098	Póliza por Garantía Bancaria
AUMENTO CONVENIO MODIFICATORIO N° 3	Gs. 3.704.605.491	
MONTO CONVENIO MODIFICATORIO N° 3	Gs. 29.843.811.589	14,17 %
AUMENTO CONVENIO MODIFICATORIO N° 4	Gs. 1.450.038.628	5,55 %
MONTO CONVENIO MODIFICATORIO N° 4	Gs 31.293.850.217	19,72 %

4.2 El monto total a pagar por las obras incluidas en el presente Convenio Modificatorio asciende a la suma de Gs. 31.293.850.217 (Guaraníes treinta y un mil doscientos noventa y tres millones ochocientos cincuenta mil doscientos diecisiete) IVA Incluido, lo que representa una variación del 19,72 % respecto al monto original de Contrato de Gs. 26.139.206.098 (Guaraníes veintiséis mil ciento treinta y nueve millones doscientos seis mil noventa y ocho) IVA incluido, más el Convenio Modificatorio N° 3.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

1) Considerando que la Orden de Inicio se dio en fecha 9/01/2013 con un Plazo Original: 900 días y fecha de finalización contractual: 28/06/2015,
2) Prórroga del plazo por lluvias de 50 días s/Nota DV N° 658/14 con fecha culminación: 17/08/2015,
3) Prórroga del plazo por lluvias de 109 días s/Nota DV N° 217/15 con fecha culminación: 04/12/2015.
4) El plazo de 126 días por aumento del alcance de la obra aprobado en el Convenio Modificatorio N° 3 con fecha de terminación el 08/04/2016.
5) Prórroga del Plazo por lluvias s/Nota DV N° 726/15 por 65 días con fecha de terminación el 12/06/2016.
El presente Convenio Modificatorio N° 4 formaliza la Orden de Ejecución s/Nota DV N° 726/15 y ratifica la fecha de terminación de obra el 12/Junio/2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado N° 1 81
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3** "Cronograma de Avance Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio de 2016.

Ing. **CARLOS FRANCISCO TATTON**
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado N° 1181
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE